



INFORME DE PERSONAL DE LA AGENDA

Punto de la agenda

Control ASR 21-000515

FECHA DE LA REUNIÓN: 06/22/21
ENTIDAD LEGAL QUE INICIA LA ACCIÓN: Junta de Supervisores
DISTRITO(S) DE LA JUNTA DE SUPERVISORES: Todos los distritos
AGENCIA/DEPARTAMENTO QUE ENVIA: Oficina Ejecutiva del Condado (Aprobado)
PERSONA(S) DE CONTACTO DEL DEPARTAMENTO: Jessica Witt (714) 834-7250
Nicole Walsh (714) 834-6257

ASUNTO: Actualización del Plan de Reestructuración distrital 2021

DIRECTOR GENERAL DE CONCUR Concur	REVISION DEL ASESOR JURIDICO DEL CONDADO No presenta objeciones legales	SECRETARIO DE LA JUNTA Audiencia pública <u>Mayoría de la junta por 3 votos</u>
---	---	--

Presupuesto: N/A **Costo del año actual:** N/A **Costo anual:** N/A
Impacto en el personal: No **N.º de puestos:** **Fuente única:** N/A
Ingreso del año fiscal actual: N/A
Fuente de financiamiento: N/A **Auditoria del condado en los últimos 3 años:** No
Acción de la Junta anterior: 5/25/2021 #50, 2/23/2021 #3, 12/8/2020 #17

MEDIDAS RECOMENDADA(S):

1. Recibir y archivar la presentación de la Reestructuración distrital 2021.
2. Audiencia pública abierta para permitir que el público haga sus aportaciones sobre la composición de los distritos de supervisión y el Plan y cronograma de reestructuración distrital 2021 actualizado propuesto, escuchar los testimonios del público y cerrar la audiencia pública.
3. Aprobar Plan y cronograma de reestructuración distrital 2021 actualizado.

RESUMEN:

La aprobación del Plan y Cronograma de Reestructuración Distrital 2021 actualizado y el recibo de la presentación proporcionará información sobre el proceso de Reestructuración distrital del Condado y el calendario de oportunidades para la participación del público.

INFORMACIÓN GENERAL:

Cada diez años los gobiernos locales usan los nuevos datos del censo para retrazar los límites de los distritos con el objetivo de reflejar cómo han cambiado las poblaciones locales. Este proceso, llamado reestructuración distrital (restructuring, en inglés), es importante ya que asegura que cada miembro de la junta represente el mismo número de constituyentes. En el Condado de Orange, la Junta de Supervisores (junta) es responsable de trazar los distritos de supervisión.

Antes de la aprobación de la Propuesta de Ley de la asamblea 849 (AB 849) en 2019, el Código electoral de California daba una descripción general de los factores que la Junta debía considerar al trazar las fronteras de los distritos de supervisión. Estos factores ahora se han convertido en consideraciones obligatorias que se indican a continuación en orden de prioridad: (1) distritos continuos geográficamente (cada distrito de supervisión debe compartir una frontera común con el siguiente), (2) deberá respetarse la integridad geográfica de los vecindarios o comunidades locales de manera de reducir al máximo su división, (3) deberá respetarse la integridad geográfica de una ciudad con el fin de minimizar su división, (4) los bordes deberán ser fácilmente identificables y seguir barreras naturales o artificiales (ríos, calles, carreteras, líneas de ferrocarril, etc.), y (5) se deben trazar los límites de forma que fomenten la compactibilidad geográfica. Además, los límites no se trazarán con fines de favorecer o discriminar a un partido político determinado.

El Código Electoral antes solo requería una audiencia pública sobre una propuesta para ajustar los límites de un distrito de supervisión, antes de la audiencia pública en la que la Junta votaría para aprobar o rechazar la propuesta. Según la AB 849, las ciudades y condados deben involucrar a las comunidades en el proceso de reestructuración distrital mediante la celebración de como mínimo cuatro audiencias públicas y/o talleres y la realización de campañas de difusión comunitaria, incluido a comunidades que no hablan inglés.

Desde la última actualización a la Junta el 23 de febrero de 2021, los gobiernos estatal y federal anunciaron las fechas para la entrega de los datos del censo, lo que proporcionó claridad adicional a los esfuerzos y cronograma de la Reestructuración distrital del Condado. El 26 de abril de 2021, la Oficina del Censo de EE. UU. presentó el reparto de cuentas al Presidente. El gobierno federal anunció que divulgará el archivo de datos de Reestructuración distrital P.L. 94-171 en formato heredado para el 16 de agosto de 2021. Estos datos heredados son los mismos que los Datos de Reestructuración distrital P.L. 94-171 pero requieren procesamiento adicional sustancial para usarlos. El estado ha anunciado que la Base de datos del estado (Statewide Database) procesará y divulgará los Datos de Reestructuración distrital P.L. 94-171, ajustados para las personas encarceladas a los condados, y se espera que se divulguen a las jurisdicciones locales para finales de septiembre de 2021.

En años anteriores del censo, la recopilación de datos estaba completa en julio del año del censo. Sin embargo, debido a las dificultades para recopilar datos que causó la pandemia de COVID-19, la Oficina del Censo extendió la recopilación de datos hasta octubre de 2020. Además, durante los censos y ciclos de Reestructuración distrital anteriores, la Oficina del Censo entregaba los datos a los estados en abril de año siguiente al censo, este año, se espera que los Datos de Reestructuración distrital P.L. 94-171 se entreguen en septiembre de 2021, casi cinco meses más tarde que en los ciclos de Reestructuración distrital anteriores. Los retrasos importantes en la entrega de datos por los gobiernos estatal y federal han creado un cronograma muy ajustado para que las jurisdicciones locales completen el proceso de reestructuración distrital, que por ley debe finalizar a más tardar el 15 de diciembre de 2021, para permitir que esos distritos estén listos para usarlos en la elección primaria del 7 de junio de 2022.

El Plan de Reestructuración distrital 2021 actualizado propone elementos que cumplen y exceden los requisitos de AB 849. El Plan y Cronograma de Reestructuración distrital 2021 incluye información sobre los criterios del estado para trazar los distritos, requisitos de difusión pública (sitio web, audiencias

públicas/talleres), asistencia pública para preparar los planes de Reestructuración distrital, información de acceso idiomático y estándares de archivo/retención de registros.

Además de las cuatro audiencias públicas requeridas, el personal del Condado recomienda organizar un taller de Reestructuración distrital en cada Distrito de supervisión este verano antes de la entrega de los datos. Estos talleres brindarán al público información sobre el proceso de Reestructuración distrital, un foro para proporcionar retroalimentación sobre las comunidades de interés y el proceso de trazado del mapa y recursos disponibles para enviar los planes de Reestructuración distrital completados. Además, antes de los talleres por distrito, el personal planea realizar una reunión virtual con organizaciones comunitarias, entidades gubernamentales, medios de comunicación y otros mensajeros de confianza para dar información y buscar asistencia para difundir la información sobre cómo puede participar el público en el proceso de Reestructuración distrital. El Registro de Votantes también realizará una Academia de Reestructuración distrital virtual en julio para ofrecer información adicional sobre la Reestructuración distrital y su papel en el proceso.

Otras medidas anteriores tomadas por la Junta relacionadas con la Reestructuración distrital de 2021, incluyen la aprobación de un contrato para Servicios de apoyo a la Reestructuración distrital con CSU Fullerton Auxiliary Services Corporation el 8 de diciembre de 2020, y una enmienda del contrato con ESRI, Inc. para la solución de Reestructuración distrital el 25 de mayo de 2021.

IMPACTO FINANCIERO:

N/A

IMPACTO EN EL PERSONAL:

N/A

ANEXO(S):

Anexo A - Presentación de la Reestructuración distrital

Anexo B - Plan y cronograma de Reestructuración distrital 2021 actualizado

Anexo C - AB 849